

MEMORIA JUSTIFICATIVA RELATIVA AL EXPEDIENTE CS- 2024/5101/0018

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se redacta la presente memoria en orden a justificar la necesidad de la contratación de un servicio de asistencia sanitaria ambulatoria y hospitalaria, con destino a los trabajadores integrados en el colectivo protegido de la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Estepona.

PROCEDIMIENTO

El procedimiento de contratación que se llevará a cabo será el procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se ha seleccionado dicho procedimiento en función al importe del valor estimado del contrato y a las características del servicio a prestar.

OBJETO

El contrato tendrá por objeto la Contratación de un Centro Sanitario Hospitalario, que disponga de instalaciones y medios suficientes para la prestación de servicios de asistencia sanitaria en régimen hospitalario y ambulatorio (urgencias, ingresos y estancias hospitalarias, intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consulta de especialistas), a los trabajadores de las empresas asociadas a Mutua de Andalucía y de Ceuta Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, así como a los trabajadores por cuenta propia adheridos a la misma en su condición de Mutua Colaboradora con la Seguridad Social

JUSTIFICACIÓN

Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, para dar debido cumplimiento a las funciones que se le asignan según el artículo 80.2 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, requiere de la contratación de un Centro Sanitario Hospitalario en la ciudad de Estepona para dar cobertura a las empresas y trabajadores por cuenta propia adheridos, garantizando así, la asistencia sanitaria en la localidad de Estepona y su área de influencia.

LOTES

No se han establecido la división en lotes de los servicios incluidos en la presente licitación.

La división en lotes en relación con las diferentes asistencias sanitarias en régimen hospitalario que son objeto de este contrato iría en contra de la agilidad del servicio a contratar, así como de su viabilidad desde el punto de vista técnico y de coordinación entre los distintos servicios. Se pretende que una sola empresa realice la asistencia sanitaria integral y que Cesma pueda garantizar una óptima asistencia en la localidad de Estepona y su zona de influencia.

DURACIÓN

La duración prevista para la ejecución del contrato es de dos años, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una de ellas.

DATOS ECONÓMICOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Para el presente procedimiento y atendiendo a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de **118.570 € / 2 años** (exento de impuestos).

Asimismo, se procederá a la valoración de las ofertas en función de los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
- Oferta valorable mediante juicio de valor	0
- Oferta valorable automáticamente (criterios técnicos)	51
- Oferta económica	49

RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para las funciones de supervisión de la ejecución del contrato, adopción de las decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización de la prestación, se ha designado a:

D. Juan Antonio Moreno Cedeño

En Ceuta, a 10 de mayo de 2024

Responsable del Contrato

Jefe de Negociado de Licitaciones

D. Juan Antonio Moreno Cedeño

D. Sergio González Roca